5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 5 de mayo de 2025, del Consorcio Parque de las Ciencias, por el que se hace público el Acuerdo del Consejo Rector de la entidad relativo a la designación de la Dirección Gerencia.

En la reunión del Consejo Rector del Consorcio Parque de las Ciencias celebrada el día 30 de abril de 2025, y en relación con el primer punto del orden del día relativo a «Designación de la Dirección Gerencia», este órgano colegiado adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe de manera literal:

«… Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta de la Presidencia de la entidad a la consideración de este órgano de gobierno, el Consejo Rector acuerda, con la abstención de la Sra. Pérez Rodríguez y el quorum estatutariamente exigido: Primero: Nombrar como Director Gerente del Consorcio Parque de las Ciencias a don Alfonso Peres Osia, disponiendo su contratación en régimen laboral especial de alta dirección de acuerdo con las condiciones de la convocatoria pública efectuada, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho puesto. Segundo: Disponer la publicación oficial del acuerdo adoptado y dar traslado del mismo a la representación legal del personal de la entidad para su conocimiento.»

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, bien recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo ha dictado, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un (1) mes; bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de este orden jurisdiccional de Granada en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos, los plazos señalados empezarán a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este acuerdo y hasta las 23:59 horas del día que corresponda. Si el último día de tales plazos fuese inhábil, estos se entenderá prorrogados hasta el siguiente día hábil y hora indicada.

No obstante, las personas interesadas podrá presentar las reclamaciones y recursos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de mayo de 2025.- El Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández.

00319962